



N° 0174-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de octubre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000186-2023-MIDIS**

➤ **Objeto:**

Aprueban Directiva que establece disposiciones para la articulación de los órganos y programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la formulación, actualización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado la Directiva N° 008-2023-MIDIS, "Directiva que establece disposiciones para la articulación de los órganos y programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la formulación, actualización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", documento que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).
- Cabe hacer mención que, dicha Directiva tiene por objetivo, establecer disposiciones para la articulación de los órganos y programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la formulación, actualización, implementación, seguimiento, evaluación e innovación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, entre otras normas vinculantes, con el fin de optimizar la consecución de sus objetivos, de conformidad con la normativa vigente.
- Asimismo, debe tenerse en cuenta que, como Disposiciones Generales, se ha indicado que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en su rol conductor de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, desarrolla 4 procesos: (i) condiciones previas y preparatorias; (ii) formular y/o actualizar; (iii) implementar; y (iv) seguir, evaluar e innovar; donde transversalmente se coordina y articula intersectorial, intergubernamental e interinstitucionalmente.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2220849-1>

Y el contenido de la acotada Directiva, podrá ser visualizado en el siguiente link:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5225160/ANEXO_RM_186_2023_MIDIS.pdf?v=1696429221

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 285-2023-MINCETUR**

➤ **Objeto:**

Aprueban “Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos”

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado las “Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos”, que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, el mismo que podrá ser visualizado en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur)
- Cabe mencionar que dicho instrumento tiene por finalidad contribuir con la regulación de la gobernanza y gestión integral de los destinos turísticos, mediante la creación de espacios de coordinación y participación entre los actores públicos, privados y sociedad civil organizada, el cual resulta de aplicación a nivel nacional a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y competitivo de los destinos turísticos, como lo establece el objetivo general del PENTUR.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221356-1>

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 269-2023-INEI**

➤ **Objeto:**

Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de setiembre de 2023.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de setiembre de 2023, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	SETIEMBRE 2023
30	667,72
34	741,74
39	560,17
47	738,61
49	427,34
53	1112,66

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221492-1>

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000125-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

- **Objeto:**

Aprueban dos (2) Fichas Técnicas del rubro Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC.

- **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado Aprobar dos (2) Fichas Técnicas del rubro Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	CORTINA PLÁSTICA COLOR ENTERO PARA DUCHA DE 1,75 m x 1,8 m, 100% POLIÉSTER Y 350 g/m ²	01
2	ALMOHADA DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA CAMA DE ADULTOS	01

* Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web:
<https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listadobienes-servicios-comunes.php>



Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221106-1>